

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 67

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$6,206,471.12 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRANTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1999-2000; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Mediante Resolución Núm. 10, aprobada por esta Asamblea en junio del 2000, SE ADOPTO EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DE ESTE MUNICIPIO A REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2000-2001.

Por Cuanto : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del 2000 se ha determinado un sobrante en los Fondos Ordinarios de \$6,206,471.12, según se detalla a continuación:

Balance Disponible a junio 30 del 2000.....\$30,349,369.02

Mas Recursos pendientes cobro A. E. E., reembolso
de Banco de Fomento y Fondos Federales..... \$ 8,032,407.30

Menos:
Obligación pendiente \$32,175,305.20

Sobrante Disponible en este Reajuste \$ 6,206,471.12

Por Cuanto : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la ley municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto Sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$6,206,471.12 Sobrante Disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

Sección 1ra : Adoptar el siguiente Reajuste del vigente Presupuesto Funcional con la referida suma de \$6,206,471.12 para aumentar balance a las siguientes cuentas:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-04-38-29-00-9411
Serv. Prof. No Clasificados..... \$ 125,000.00

01-04-38-29-00-9441
Insp. de Edif. y Cont. En Progreso..... \$ 225,000.00

01-04-38-36-00-9432
Costos de Construcción..... \$ 2,637,471.12

DEPARTAMENTO MEDICO SOCIAL

01-05-11-31-A2-9411
Serv. Prof. No Clasificados \$ 1,125,000.00

DEPARTAMENTO POLICIA MUNICIPAL

01-07-01-00-00-9412
Serv. No Profesionales..... \$ 250,000.00

DEPARTAMENTO CONTROL AMBIENTAL

01-10-01-00-00-9412
Serv. No Profesionales \$ 455,000.00

OFICINA ASUNTOS LEGALES

01-20-01-00-00-9411
Serv. Profesionales No Clasificados..... \$ 20,000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

01-24-01-26-00-9242
Materiales y Suministros de Operación..... \$ 20,000.00

01-24-01-26-00-9412
Serv. No Profesionales..... \$ 15,000.00

01-24-01-26-00-9461
Mant. de Equipo..... \$ 20,000.00

01-24-01-26-00-9464
Mant. de Edificios..... \$ 20,000.00

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION

01-27-01-00-00-9225
Combustibles y Lubricantes..... \$ 100,000.00

01-27-01-00-00-9311
Vehículos Municipales..... \$ 204,000.00

01-27-01-00-00-9412
Serv. No Profesionales..... \$ 465,000.00

OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

01-35-01-00-00-9327
Compra de Equipo..... \$ 525,000.00

TOTAL ASIGNACION..... \$ 6,206,471.12

- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

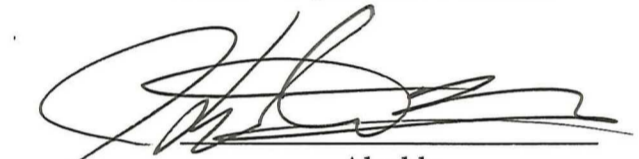


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de septiembre del 2000.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 67, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 25 de septiembre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Aida M. Márquez Ibáñez

Juan A. Martínez Cintrón
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstenido del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de septiembre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de septiembre del año 2000.



Asunción Castro López
Secretaria Asamblea Municipal